



Fomento reclamando cinco mil trescientos cincuenta y nue-
 ve reales once mrs por la contribucion ordinaria que ha corres-
 pondido a las Oficinas nacionales de aquel Establecimiento
 por las fincas de la Nacion, previniendo que por cada uno
 de los ramos que se pose, forme certificacion de lo que le
 ha cabido en el reparto de la contribucion que se exige, expre-
 sando las fincas y cantidad que a cada una ha correspon-
 dido, y a que tanto por ciento. Y la Ciudad Aludido: si lo con-
 fiese al Comisionado del credito publico, que la certificacion
 que acompaña a su oficio, librada por las Oficinas de con-
 tribuciones de este Ayuntamiento, lo fue por peticion del
 mismo, con el objeto de que bien se constar a sus superiores
 las cuotas que le correspondian satisfacer por Contribucio-
 nes, y a los conceptos que la misma manifiesta en el cor^{te}
 año, segun resulta de los Padrones debidamente autoriza-
 dos; por lo cual, la exigencia que viene haciendo es incon-
 testable por la Ciudad, en atencion a que los terminos
 legales prevenidos por Instruccion estan cubiertos en
 su tiempo; y al presente no resta otra cosa mas, que ha-
 cer verificquen el pago los contribuyentes, y a los que no
 lo ejecutaren, proceder contra ellos y sus bienes ejecutiva-
 mente.

Mejoras y
 a ramos } La puja

La Ciudad quedo enterada de las mejoras por cuantias
 pujas hechas en el dia seis del corriente a los Ventosillos
 siguientes: al del Ramblar y al del Campillo una cuanta
 a cada uno por Bernabi Navarro; y al de Lumbreado
 por Miguel Cuobas se le mejoro con medio año al Dinero
 anticipado

Exposicion a la Dipu-
 tacion sobre agravios
 de Enaberramiento.

La Comision de Enaberramiento, presento formulada
 la exposicion documentada para la Coma Diputacion
 Provincial en reclamacion de agravios por el de esta Ciudad
 con sujecion a lo ordenado por su Cien en su circular

